

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/76
15 de abril de 1994
(94-1073)

SINGAPUR

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

SINGAPUR - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	I. Presencia de personas físicas sin consolidar, excepto el movimiento de personal trasladado por las empresas (véase <i>infra</i>).	I. Sin consolidar		
	II. Movimiento temporal de personal cualificado sin consolidar, excepto en el caso del movimiento temporal de personal trasladado por las empresas a nivel de directores, ejecutivos y especialistas. Los movimientos de personal trasladado por la empresa se refieren a los directores, los ejecutivos y los especialistas, según las definiciones dadas a continuación, que sean empleados de firmas que proporcionan servicios en Singapur por conducto de una sucursal, filial o afiliada establecida en Singapur y que hayan estado empleados anteriormente por sus firmas fuera de Singapur por un período no inferior a un año inmediatamente antes de la fecha de su solicitud de admisión, y que pertenezcan a una de las categorías siguientes:	II. Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	a) Directores - Personas pertenecientes a la organización que dirigen a nivel superior la organización o un departamento o subdivisión de la organización, supervisan y controlan el trabajo de otros empleados de categoría de supervisión, profesional o dirigente, tienen autoridad para contratar y despedir personal o recomendar la contratación o el despido de personal u otras medidas relativas al personal (como los ascensos o las autorizaciones de licencia) y ejercen autoridad discrecional en las operaciones cotidianas. No se incluye a los supervisores de primera línea, salvo que los empleados supervisados sean de categoría profesional, ni se incluye a los empleados que realizan de modo principal las tareas necesarias para la prestación del servicio.			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	b) Ejecutivos - Personas pertenecientes a la organización que dirigen a nivel superior la gestión de la organización, disponen de amplias facultades en la adopción de decisiones y reciben únicamente una supervisión general de su labor por ejecutivos de nivel superior, la junta directiva o los accionistas de la empresa. Los ejecutivos no llevan a cabo directamente las tareas relacionadas con la prestación real del servicio o los servicios de la organización. c) Especialistas - Personas pertenecientes a la organización que poseen conocimientos de nivel avanzado y que poseen conocimientos patrimoniales del servicio, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la empresa. (Los especialistas pueden incluir a miembros de profesiones colegiadas, aunque no están limitados únicamente a éstos.)			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	La entrada de ese personal trasladado por las empresas está limitada a un período de tres años que puede prorrogarse durante otros dos años hasta alcanzar un plazo total que no superará los cinco años.	III. La presencia comercial, el derecho de establecimiento y el movimiento de personas jurídicas están sujetos al cumplimiento de las siguientes disposiciones: - Un extranjero que desee registrar una empresa debe contar en primer lugar con un director local que deberá ser un ciudadano de Singapur o un residente permanente en Singapur o una persona que disponga de un permiso de trabajo en Singapur. (Sin embargo, un extranjero que sea residente permanente en Singapur o que posea un permiso de trabajo en Singapur puede registrar una empresa sin necesidad de nombrar a un director local.) - Al menos un director de la empresa debe ser residente en el país.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	IV. No podrá considerarse que los compromisos específicos relativos al acceso a los mercados en cualquier sector o subsector, mediante cualquier modo de prestación, invalidan las limitaciones establecidas en el sector de los servicios financieros	- Todas las sucursales de las empresas extranjeras registradas en Singapur deben tener al menos dos agentes que residan en el país. (Para reunir los requisitos de residencia en el país, una persona debe ser ciudadano de Singapur o residente permanente en Singapur o disponer de un permiso de trabajo en Singapur.) IV. Ninguna		
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
Servicios de contabilidad y auditoría	1) Ninguna, excepto que los contables colegiados deben residir realmente en Singapur o al menos uno de los socios de la firma debe residir realmente en Singapur.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Como en el modo 1	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Servicios de asesoramiento tributario	1) Ninguna, excepto que los contables colegiados deben residir realmente en Singapur o al menos uno de los socios de la firma debe residir realmente en Singapur. Sólo los contables colegiados registrados por la Junta de Contables Colegiados de Singapur pueden trabajar como consultores en relación con la legislación fiscal local.	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Como en el modo 1	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios médicos	1) Sin consolidar*	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna, excepto que el número de nuevos doctores extranjeros registrados cada año puede limitarse en función de la oferta total de doctores.	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	
Servicios dentales	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	

*Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Servicios de veterinaria	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar			
Servicios de ingeniería Los sectores abarcados por los servicios de ingeniería son :					
a) Servicios de ingeniería civil	1) Ninguna	1) Ninguna, excepto que los ingenieros deben residir realmente en Singapur.			
b) Servicios de ingeniería de producción	2) Ninguna	2) Ninguna			
c) Servicios de ingeniería mecánica	3) <u>Sociedades limitadas</u>	3) Ninguna			
d) Servicios de ingeniería eléctrica	-				
e) Servicios de ingeniería electrónica	-				
f) Servicios de ingeniería aeronáutica	-				

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Servicios de ingeniería marina h) Servicios de ingeniería de arquitectura naval i) Servicios de ingeniería industrial j) Servicios de ingeniería química	- Una cantidad no inferior a las dos terceras partes de la proporción mínima que el Ministro de Desarrollo Nacional pueda fijar en relación a cualquier sociedad para cada tipo de participación en ella deberá ser propiedad registrada a nombre de los ingenieros colegiados o los miembros de profesiones análogas. - El trabajo profesional de los ingenieros en Singapur quedará bajo el control y la gestión de un director de la sociedad que será propietario registrado de al menos una participación en la sociedad, será un ingeniero colegiado residente normalmente en Singapur y estará en posesión de un título válido. <u>Sociedades no limitadas</u> - Sólo los ingenieros colegiados o los miembros de profesiones análogas (arquitectos o agrimensores colegiados) podrán ser directores de esas sociedades.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:	1)	Suministro transfronterizo	2)	Consumo en el extranjero	3)	Presencia comercial	4)	Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados			Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
		- Los estatutos de la sociedad deberán disponer que las personas que no sean ingenieros colegiados o miembros de una profesión análoga, ni sean sustitutos de esas personas, ni directores, gerentes o empleados de la sociedad, no podrán ser registradas como miembros de la sociedad. - La gestión de la sociedad, en lo que se refiere a la labor profesional de ingeniería, estará bajo control y la administración de un director de la sociedad que: - será un ingeniero colegiado residente normalmente en Singapur; - estará en posesión de un título válido que le autorice a realizar trabajos profesionales de ingeniería; y - será miembro, o propietario registrado de al menos una acción de la sociedad.						

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de arquitectura	<u>Sociedades en comandita</u> - La sociedad estará integrada únicamente por ingenieros colegiados con título válido y por miembros de profesiones análogas; y - La labor profesional en cada rama de la ingeniería en Singapur estará bajo el control y la administración de un socio que será un ingeniero colegiado especializado en la rama de que se trate, residirá normalmente en Singapur y estará en posesión de un título válido.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) <u>Sociedades limitadas</u>	3) Ninguna	
	- Sólo los arquitectos colegiados o los miembros de profesiones análogas (ingenieros o agrimensores colegiados) podrán ser directores de esas sociedades.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	- Una cantidad no inferior a las dos terceras partes de la proporción mínima que el Ministro de Desarrollo Nacional pueda fijar en relación a cualquier sociedad para cada tipo de participación en ella deberá ser propiedad registrada a nombre de los arquitectos colegiados o los miembros de profesiones análogas que sean directores, gerentes o empleados de la sociedad. - El trabajo profesional de los arquitectos en Singapur quedará bajo el control y la gestión de un director de la sociedad que será propietario registrado de al menos una participación en la sociedad, será un arquitecto colegiado residente normalmente en Singapur y estará en posesión de un título válido. <u>Sociedades no limitadas</u> - Sólo los arquitectos colegiados o los miembros de profesiones análogas (ingenieros o agrimensores colegiados) podrán ser directores de esas sociedades.			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:							
1)	Suministro transfronterizo	2)	Consumo en el extranjero	3)	Presencia comercial	4)	Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales				
	- Los estatutos de la sociedad deberán disponer que las personas que no sean arquitectos colegiados o miembros de una profesión análoga, ni sean sustitutos de esas personas, ni directores, gerentes o empleados de la sociedad, no podrán ser registrados como miembros de la sociedad. - La gestión de la sociedad, en lo que se refiere a la labor profesional de arquitectura, estará bajo control y la administración de un director de la empresa que: - será un arquitecto colegiado residente normalmente en Singapur; - estará en posesión de un título válido que le autorice a realizar trabajos de arquitectura ; y - será miembro, o propietario registrado de al menos una acción de la sociedad.						

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Servicios de bibliotecas	<u>Sociedades en comandita:</u> - La sociedad estará integrada únicamente por arquitectos colegiados con título válido y por miembros de profesiones análogas; y - La prestación de servicios de arquitectura en Singapur estará bajo el control y la administración de un socio que será un arquitecto colegiado, residirá normalmente en Singapur y estará en posesión de un título válido.				
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4)	Sin consolidar		
	1) Ninguna	1)	Ninguna		
	2) Ninguna	2)	Ninguna		
	3) Ninguna	3)	Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4)	Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Servicios de traducción e interpretación	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de biotecnología	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de gestión de exposiciones	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
Servicios de consultores en relaciones públicas	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de consultores en administración, inclusive los servicios de administración y gestión de oficinas	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de consultoría en publicidad	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de consultores en tecnología de información	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
Servicios de administración de e instalaciones, inclusive los servicios de limpieza de edificios	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
Investigación industrial	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
Investigación de mercados comerciales	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Investigación económica y del comportamiento	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de diseño interior, excepto los de arquitectura	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
Servicios de correos para documentos y paquetes, con excepción de cartas y postales	1) Sin consolidar	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Sin consolidar	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
Servicios de hostelería	1) Sin consolidar*	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			

*Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Agencias de viajes y organización de viajes en grupo; servicios de guías de turismo	1) Ninguna	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna, excepto que las agencias de viajes y las empresas de organización de viajes en grupo deben ser sociedades limitadas privadas.	3) Sin consolidar		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
Servicios de restaurantes y de suministro de comidas	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios profesionales, de asesoramiento y de consultores relacionados con la agricultura, la silvicultura, las pesquerías y la minería, inclusive los servicios para yacimientos petrolíferos	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
Servicios de construcción	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
Servicios audiovisuales i) Los servicios abarcados son producción, distribución y proyección pública de: - películas - cinematográficas - grabaciones de vídeo - grabaciones de sonido excepto los excluidos en el apartado ii)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar			
ii) Quedan excluidos todos los servicios y materiales de radio y teledifusión y audiovisuales que estén relacionados con la radio y la teledifusión, por ejemplo: - radio y teledifusión de transmisión libre - televisión por cable y de pago - radio y teledifusión directas mediante satélite - teletexto					

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de telecomunicaciones de la red de valor añadido (RVA) Los servicios abarcados son: - correo electrónico - correo vocal - extracción de información en línea y de bases de datos - intercambio electrónico de datos - procesamiento de datos y/o información en línea.	1) La prestación de servicios de RVA está sujeta a licencias concedidas por la Administración de Telecomunicaciones de Singapur. Las prescripciones básicas para conceder licencias de RVA son: - Las empresas extranjeras deben establecer una sucursal local debidamente registrada en el registro de sociedades y actividades económicas de Singapur u otorgar un poder a un agente local para la prestación de sus servicios de RVA en Singapur. - Los servicios de RVA no deben llevar tráfico que asemeje a ninguno de los servicios de telecomunicaciones básicos. 2) Ninguna 3) Como en el modo 1 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de informática		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
Los servicios abarcados son:		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
- elaboración de programas		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	
- servicios de integración de sistemas		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	
- procesamiento de datos					
- servicios de bases de datos					
Quedan excluidos los servicios relacionados con las telecomunicaciones. [Véanse <i>supra</i> los servicios de la red de valor añadido.]					

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de transporte marítimo		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	Cuando los servicios que se mencionan a continuación no se ven afectados por la obligación enunciada en el párrafo c) ii) del artículo XXVIII, se pondrán a disposición de los proveedores de transportes marítimos internacionales en condiciones razonables y no discriminatorias: - pilotaje; - asistencia para remolque y tracción; - abastecimiento de combustible y de agua; - recogida de basuras y lastre; - eliminación de desechos; - servicios de capitanería de puerto;
Los servicios abarcados son:		2) Ninguna	2) Ninguna		
-		3) Ninguna	3) Ninguna		
Transporte de carga, CCP 7212, excepto el de cabotaje.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios marítimos auxiliares: Servicios de agencias de transporte marítimo	1) Ninguna	1) Ninguna	-	ayuda de emergencia a la navegación; servicios de reparaciones; servicios de anclaje; y otros servicios operacionales en puerto esenciales para las operaciones marítimas, inclusive la provisión de servicios de comunicaciones, agua y electricidad.
	2) Ninguna	2) Ninguna	-	
	3) Ninguna	3) Ninguna	-	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	-	

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios marítimos auxiliares:	1) Ninguna	1) Ninguna	
Servicios de corretaje de transporte marítimo	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
Servicios financieros, incluidos los seguros	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	
A. Servicios de seguros y relacionados con los seguros			
Los compromisos en materia de servicios financieros se contraen en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y en el anexo sobre Servicios Financieros. Todos los compromisos específicos en este sector están sujetos a las prescripciones de entrada, las leyes internas, las directrices, normas y reglamentaciones y las condiciones establecidas por la Administración Monetaria de Singapur (AMS) u otras autoridades o entidades competentes de Singapur, según proceda, que no sean incompatibles con los compromisos aquí especificados.			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
a) Servicios de seguros de vida, inclusive los servicios de rentas vitalicias y prestaciones por invalidez y los seguros de enfermedad y accidentes.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar para la adquisición extranjera de participación en el capital de sociedades de seguros de propiedad nacional. Sin consolidar para la expedición de nuevas licencias de seguros y el establecimiento de nuevas oficinas de representación. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Servicios de seguros diferentes de los de seguros de vida, inclusive los servicios de prestaciones por invalidez, los seguros de enfermedad y accidentes y los contratos de bonificación por fidelidad, bonificación por resultados y otros contratos de garantía análogos.	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna, exceptuados el seguro obligatorio de responsabilidad frente a terceros, para vehículos de motor y el seguro para trabajadores, que sólo pueden contratarse con sociedades de seguros autorizadas para realizar operaciones en Singapur.	2) Ninguna		
	3) Sin consolidar para la adquisición extranjera de participación en el capital de sociedades de seguros de propiedad nacional. Sin consolidar para la expedición de nuevas licencias de seguros y el establecimiento de nuevas oficinas de representación.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
c) Servicios de reaseguro y retrocesión.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las sociedades de reaseguros pueden establecer sucursales o filiales. Las oficinas de representación existentes deberán transformarse en sucursales o filiales para el 1° de enero de 1997 en conformidad con los criterios de reclasificación establecidos por la AMS.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna		
d) Servicios de intermediación de seguros, incluidos los de corredores y agencias de seguros.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Los agentes no pueden representar a sociedades de seguros no registradas. Exceptuados los riesgos de reaseguros y los riesgos asegurados por asociaciones de protección e indemnización, los corredores sólo pueden reasegurar riesgos internos fuera de Singapur si cuentan con la autorización previa de la AMS. 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
e) Servicios auxiliares de los seguros, incluidos los servicios actuariales, los servicios de liquidación de averías y los servicios de consultores.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar		
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros				
Los compromisos en materia de servicios financieros se contraen en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y en el anexo sobre Servicios Financieros. Todos los compromisos específicos en este sector están sujetos a las prescripciones de entrada, las leyes internas, las directrices, normas y reglamentaciones y las condiciones establecidas por la Administración Monetaria de Singapur (AMS) u otras autoridades o entidades competentes de Singapur, según proceda, que no sean incompatibles con los compromisos aquí especificados.				

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Únicamente las instituciones autorizadas como bancos, bancos de inversiones y sociedades financieras pueden aceptar depósitos. Cuando la legislación aplicable en su país a una institución financiera extranjera imponga a ésta la obligación de anteponer los depositantes de ese país a los de sus sucursales en el extranjero en caso de quiebra o liquidación, la AMS podrá recurrir a medidas apropiadas de diferenciación en contra de la institución financiera extranjera en Singapur a fin de salvaguardar los intereses de los depositantes de la sucursal en Singapur. El establecimiento y la explotación de bancos, bancos de inversiones y sociedades financieras extranjeros también están sujetos a las limitaciones indicadas para las actividades B a) a B 1), y a las limitaciones siguientes:	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) <u>Bancos comerciales</u> Los bancos extranjeros sólo pueden realizar operaciones desde una oficina (excepto en lo que se refiere a las operaciones desde oficinas provisionales). No se permite el establecimiento de máquinas de cajero automático fuera de sus locales ni de redes de cajeros automáticos o nuevas subagencias. El suministro de cualquier otro tipo de servicio bancario electrónico requiere la aprobación previa de la AMS. La ubicación de los bancos y el traslado de bancos y subagencias requieren la aprobación previa de la AMS.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<u>Bancos comerciales</u> Ningún nuevo banco de pleno derecho o sujeto a restricciones. Sin consolidar para nuevos bancos extranjeros. Las oficinas de representación no pueden llevar a cabo transacciones comerciales, ni actuar como agentes. Un grupo único o colectivo de accionistas extranjeros puede ser propietario del 5 por ciento únicamente de las acciones de un banco nacional. La propiedad extranjera global de las acciones de cada banco nacional se aumentó del 20 por ciento al 40 por ciento.	Los bancos que cuentan con la aprobación de la AMS pueden abrir cuentas de ahorro en moneda extranjera sólo para no residentes. Los bancos sujetos a restricciones sólo pueden aceptar depósitos fijos en moneda extranjera de residentes y no residentes y abrir cuentas corrientes para ellos. En el caso de dólares de Singapur, sólo pueden aceptar depósitos fijos de un mínimo de 250.000 dólares de Singapur por depósito. Los bancos extranjeros pueden aceptar depósitos fijos en moneda extranjera de residentes y no residentes y abrir cuentas corrientes para ellos. En el caso de dólares de Singapur, sólo pueden aceptar depósitos fijos de un mínimo de 250.000 dólares de Singapur por depósito de no residentes.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o sub-sector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<u>Bancos de inversiones</u> Sin consolidar para el establecimiento de nuevos bancos de inversiones	<u>Bancos de inversiones</u> Los bancos de inversiones sólo pueden realizar operaciones desde una oficina (excepto en lo que se refiere a las operaciones desde oficinas provisionales). La ubicación y el traslado de bancos de inversiones requieren la aprobación previa de la AMS. Prevía autorización de la AMS, los bancos de inversiones pueden obtener fondos en moneda extranjera de residentes y no residentes, abrir cuentas de ahorro en moneda extranjera para no residentes y obtener fondos en dólares de Singapur de sus accionistas y de sociedades controladas por los accionistas, bancos, otros bancos de inversiones y sociedades financieras.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<u>Sociedades financieras</u> Ninguna nueva sociedad financiera. Sin consolidar para la adquisición extranjera de acciones de las sociedades financieras y la transferencia o venta a extranjeros de participaciones extranjeras en el capital de las sociedades financieras existentes. Todas las sociedades financieras, tanto de propiedad nacional como extranjera, sólo pueden realizar transacciones comerciales en dólares de Singapur.	<u>Sociedades financieras</u> La ubicación de sociedades financieras y el traslado de sus subagencias requieren la aprobación previa de la AMS. Las sociedades financieras de propiedad extranjera no pueden establecer máquinas de cajero automático fuera de sus locales, redes de cajeros automáticos o nuevas subagencias.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Préstamos de todo tipo, incluidos créditos personales, créditos hipotecarios, <u>factoring</u> y financiación de transacciones comerciales.		1) Sin consolidar	1) Ninguna	1) Ninguna	
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
		3) i) La prestación de servicios de tarjetas de crédito y de pago requiere la aprobación previa de la AMS. ii) Los préstamos en dólares de Singapur otorgados por instituciones financieras, tanto de propiedad nacional como extranjera, a no residentes, a sociedades controladas por no residentes y a residentes para uso fuera de Singapur requieren la aprobación previa de la AMS.	3) Cada banco extranjero sólo puede hacer préstamos a residentes en dólares de Singapur hasta una cantidad global de no más de 100 millones de dólares de Singapur. Los bancos extranjeros no deben utilizar los bancos de inversiones con los que están relacionados con objeto de eludir el límite de préstamos de 100 millones de dólares de Singapur. Sin consolidar, para el establecimiento de máquinas de cajero automático fuera de los locales para la realización de operaciones con tarjetas de crédito y de pago.	3) Sin consolidar	
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
c) Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna excepto lo indicado para la actividad B b) <i>supra</i>. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna excepto lo indicado para la actividad B b) <i>supra</i>. 4) Sin consolidar			
d) Servicios de pago y transferencia monetaria, inclusive las tarjetas de crédito y de pago, los cheques de viajeros y los giros bancarios	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Los establecimientos de envíos de remesas deben ser de propiedad mayoritaria de ciudadanos de Singapur, y tener una licencia de la AMS, salvo que esos envíos de remesas corran a cargo de bancos o de bancos de inversiones Los giros bancarios sólo pueden ser emitidos por bancos.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
e) Garantías y compromisos	Sólo las siguientes entidades pueden emitir tarjetas de prepago:			
	- un banco de Singapur autorizado por la AMS; y			
	- Una persona jurídica para el pago de bienes o servicios únicamente o de bienes y servicios proporcionados por esa persona			
	Las limitaciones indicadas para la actividad B b) 3) <i>supra</i> también se aplican a las actividades enumeradas en B d)			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna excepto las limitaciones indicadas para la actividad A b) en el caso de las sociedades de seguros que establecen contratos de bonificación por fidelidad, bonificación por resultados y otros contratos de garantía análogos, y las indicadas para la actividad B b) 3) ii) <i>supra</i> .	3) Ninguna		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil, o de otro modo, de lo siguiente:	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
- instrumentos de mercado monetario (inclusive cheques, letras, certificados de depósito)	1) Sin consolidar, excepto en relación con el comercio de productos enumerados en B f) por cuenta propia. El comercio de instrumentos del mercado monetario y divisas, así como de instrumentos de los mercados cambiario y monetario, sólo puede llevarse a cabo con instituciones financieras.	1) Ninguna			
- divisas	2) Ninguna	2) Ninguna			
- productos derivados, incluidos futuros y opciones	3) Los bancos y los bancos de inversiones deben establecer filiales separadas para comerciar en futuros financieros por cuenta de los clientes.	3) Ninguna, excepto lo indicado para la actividad B b) <i>supra</i> .			
- instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo "swaps" y acuerdos de tipo de interés a plazo	Los corredores de futuros financieros pueden establecerse como sucursales o filiales y comerciar con los futuros financieros existentes. Sin consolidar para el comercio de futuros financieros nuevos.				

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- valores transferibles - otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive	La oferta de productos derivados realizada por instituciones financieras tanto de propiedad nacional como extranjera sometidas a la supervisión de la AMS está sujeta a la autorización previa de ésta y a las condiciones siguientes: - la institución financiera debe haber ofrecido el producto en otros centros financieros internacionales acreditados y las autoridades encargadas de la supervisión de los mismos deben haber aceptado que se ofrezca en ellos ese producto; - la entidad matriz de supervisión de la institución financiera y la oficina central de ésta deben conocer y no haber objetado la oferta del producto en la sucursal o filial de Singapur; y - la AMS debe estar convencida de que la institución financiera tiene y mantiene la solidez financiera y controles internos adecuados para comerciar con el producto.			

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
g) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones	Los establecimientos de cambio de moneda deben ser de propiedad mayoritaria de ciudadanos de Singapur y tener una licencia de la AMS, salvo que esas operaciones de cambio de moneda corran a cargo de bancos o de bancos de inversiones.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
	1) Sin consolidar excepto en lo relativo a la participación en emisiones de valores por cuenta propia y en la colocación de valores mediante sociedades de agentes de bolsa, bancos o bancos de inversiones en Singapur.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) Las sociedades extranjeras de agentes de bolsa pueden establecerse sólo como no miembros de la Bolsa de Singapur. Las oficinas de representación no pueden realizar transacciones comerciales ni actuar como agentes. Sin consolidar para las nuevas afiliaciones a la Bolsa de Singapur y la adquisición extranjera de participaciones nuevas o existentes en empresas miembros de la Bolsa de Singapur. Sin consolidar para nuevos miembros internacionales. Los miembros internacionales pueden realizar transacciones en valores extranjeros y en valores cotizados en la Bolsa de Singapur con sociedades no residentes y residentes que sean de propiedad mayoritaria o usufructuaria de no residentes. También pueden realizar transacciones con residentes respecto de valores denominados en moneda extranjera y cotizados en la Bolsa de Singapur. Pueden realizar transacciones con residentes respecto de valores denominados en dólares de Singapur y cotizados en la Bolsa de Singapur únicamente en el caso de transacciones superiores a 5 millones de dólares de Singapur <i>cada una</i>.	3) Ninguan, excepto lo indicado en para la actividad B) b) <i>supra</i>.		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
h) Corretaje de cambios	La afiliación de bancos y bancos de inversiones a las Bolsa de Singapur se debe realizar a través de filiales. Sin consolidar para agentes principales y registrados nuevos de valores del Gobierno de Singapur.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Sin consolidar para nuevos corredores de cambio.	3) Sin consolidar para nuevos corredores de cambio.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
i) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de cartera de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Pueden establecerse como sucursales o filiales tanto las sociedades de administración de activos y las sociedades de servicios de depósito, previa autorización de la AMS, como las sociedades de servicios fiduciarios. Sin consolidar para los servicios de depósito de valores sin cédula. La sociedad <u>Central Depository Pte. Ltd.</u> está autorizada a proporcionar servicios de depósito de valores en el marco del sistema de transacciones sin cédula. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar		

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
j) Servicio de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables.		1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
		3) Sin consolidar. La Bolsa de Singapur, la Bolsa Cambiaria Internacional de Singapur y la sociedad <u>Banking Computer Services Pte Ltd</u> proporcionan servicios de pago y compensación respecto de valores, futuros financieros y cheques en dólares de Singapur y transferencias interbancarias de fondos, respectivamente.	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
k) Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar	4) Sin consolidar	
		1) La presencia comercial es necesaria para poder proporcionar al público estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores.	1) Ninguna	1) Ninguna	

SINGAPUR (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Los asesores de inversiones pueden establecerse como sucursales, filiales u oficinas de representación. Las oficinas de representación no pueden realizar transacciones comerciales, ni actuar como agentes.	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
1) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos, relacionados, por proveedores de otros servicios financieros.	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar			
	3) Se requiere la autorización de la AMS, sujeta a la legislación nacional en materia de protección de la confidencialidad de la información relativa a los clientes de los bancos y bancos de inversiones.	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar			